



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 09-TC-15

VISTO: la Factura C N° 0001-00000012 de la firma Guillermo Porcel Distribuidor Oficial de Errepar S.A, de fecha 18.02.15, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la adquisición del libro denominado Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado análisis crítico y exegético del autor Horacio Rosatti editorial Rubinzal-Culzoni;
- Que la mencionada bibliografía es necesaria para este Departamento de Control;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Guillermo Porcel Distribuidor Oficial de Errepar S.A Factura C N° 0001-00000012 por \$1.170,00 (pesos Mil Ciento Setenta con 00/100).-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
13,1,00,00,6,2,1,1,01,01,02 Biblioteca y Colecciones \$1.170,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Febrero de 2015.